

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco **REGIÓN: Araucanía**

IT DE CERTIFICADO				
PE-1915/2025				
Fecha de Aprobación				
23-09-2025				
ROL S.I.I				
4605-64				

Nº DE CEPTIEICADO

\/	ראו	$\Gamma \cap$	١C٠

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3684 de fecha 01-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 006770 de fecha 23-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

1	Otor	gar Certi	ficado de Re	egulariza	ación que entrega	a simultáneame	ente el Permiso y la Re	cepción Definitiva de la	vivienda	
	existente con una superficie de				44,82	m2 ubi	cada en	EL CORRAL, CS 64		
							Co	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	N°	0300	Lote N°	64	Manzana	4605	localidad o loteo	TEMUCO		
	sector				de conformidad a plano y antecedentes timbrados			D.O.M., que forman		
			Urbano o Rural							
	parte del presente certificado de Regularización									

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
MARÍA ISABEL MOLINA PAVEZ					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE	CONSTRUCTOR CIVIL	11.908.441-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	8203852
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	123058
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	123058
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8849130	FECH	Α:	23-09-2025 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 44,82m² en primer piso. Completando un total de 129,56 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5. CARPETA 2001/2025. SOLICITUD N° 2025/3684





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

Felipe Antonio Sanzana Ferrada